

SOLICITUD DE COMPRA:
0010009054

OFICIO DE SOLICITUD:

ÁREA REQUERENTE:

GERENCIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

LAS FOLIOS DEBE SER EXPEDIDAS A FAVOR DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y SERÁN ENTREGADAS AL ÁREA CORRESPONDIENTE

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.
R.F.C.: RRC070125L15

REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:
VISTA HERMOSA 89, BENITO JUÁREZ, 03300

TELÉFONO: FAX:
EMAIL:

FECHA DE ENTREGA:
28/09/2018

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:
Pagadero inmediatamente sin DPP

EFFECTUAR ENTREGA EN:
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES SOTANO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO N° 26
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC CP. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO DF
CONUTADOR: (55)52499500 FAX: (55)52499555
HORARIO DE ENTREGA:
LUNES A JUEVES DE 9:00 A 14:30 Y DE 15:30 A 18:30 HORAS
Y VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

GARANTÍAS:
EL PROVEEDOR ENTREGARÁ FIANZA:
SE OTORGARÁ ANTICIPO:

No. DE PROCEDIMIENTO:
FECHA DE FALLO O DICTAMEN:
FECHA DE COTIZACIÓN:

Concepto:				CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.MEDIDA	PRECIO NETO MXN	PRECIO NETO TOTAL					
PART	CLA.PRESUP	CLVART.		SERVICIOS DE DIFUSIÓN	1.000	SER	113,146.55 MXN	113,146.55 MXN					
10	36201-01			OBSERVACIONES TRANSMISION DE SPOTS EN RADIO DE 30 SEGUNDOS DE LA CAMPAÑA DENOMINADA "APOYOS FINANCIEROS AL SECTOR MINERO 2018" DEL FIFOMI. SERVICIOS INCLUIDOS RADIOFUSORAS									
				Recibi un tanto del contrato original Rodio Román Fernández para [Signature]									
				SUBTOTAL: 113,146.55									
				IVA: 18,103.45									
				IVA RETENIDO: 0.00									
				ISR RETENIDO: 0.00									
				TOTAL: 131,250.00									
Importe con letra: CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 PESOS MEXICANOS.													
Observaciones:													

ELABORÓ:
NOMBRE: JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ FRANCO
CARGO: SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
FECHA: 01-Agosto-2018
FIRMA: [Signature]

REVISÓ:
NOMBRE: MARÍA MARGARITA JIMENEZ RENDÓN
CARGO: GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FECHA: 01-Agosto-2018
FIRMA: [Signature]

AUTORIZÓ:
NOMBRE: SILVERIO GEBARDO TOVAR LARREA
CARGO: DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
FECHA: 01-Agosto-2018
FIRMA: [Signature]

Vo.Bo. AREA REQUERIENTE:
NOMBRE: [Signature]
CARGO: Gerente de Operación y Comunicación
FECHA: 01-Agosto-2018
FIRMA: [Signature]

HOJA 1 DE 1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL PEDIDO MEDIANTE:

CARGO : REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA :

Rocio Román Fernandez

TELEFONOS:

FAX :

EMAIL :

FECHA:

DIA: AÑO:

MES: 01/06/2018

PEDIDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL SEGURO COMISIÓN DE FOMENTO MINERO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUE SE REFIERE EL SEGURO COMISIÓN DE FOMENTO MINERO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL FIDEICOMISARIO Y EL PROVEEDOR, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1.1 Que por acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo Federal, de fecha 30 de octubre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 1974, se constituyó en Nacional Financiera, S.A., mediante contrato de fecha 18 de diciembre de 1975, el Fideicomiso de Minerales. 1.2 Que mediante acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo Federal de fecha 25 de enero de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de febrero de 1990, el Fideicomiso de Minerales No Metálicos Mexicanos cambió su denominación por la de Fideicomiso de Fomento Minero, quedando como fiduciaria del mismo Nacional Financiera, S.N.C. 2. Que cuenta con facultades suficientes para obligar en términos del presente Pedido por agregación, como Anexo I al presente documento jurídico (acta constitutiva, poder del representante e inscripción), en caso de ser persona física acta de nacimiento, comprobante de domicilio y 2.2 Que cuenta con los elementos materiales, técnicos y humanos suficientes para proporcionar los bienes objeto del presente pedido. 2.3 Que declara bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Expuesto lo anterior, las partes suscriben las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL PROVEEDOR se obliga con EL FIDEICOMISO, en proporcionar los bienes en la forma y términos a que se refiere el anverso de este pedido, de conformidad con lo que se indica en el presente instrumento, en su cotización, misma que como Anexo II, se incluye al presente instrumento.

SEGUNDA.- La vigencia del presente pedido será la estipulada en el anverso de este instrumento. Asimismo, EL FIDEICOMISO se reserva el derecho de terminar anticipadamente este pedido, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de cumplimiento de las obligaciones contratadas. A su vez, el presente instrumento no podrá ser modificado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que deriven origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este supuesto, las partes llevarán a cabo los ajustes correspondientes a fin de que EL FIDEICOMISO cumpla con las obligaciones derivadas de este instrumento, en el momento de notificación correspondiente de los ajustes desde la instrumentación del pedido y hasta el momento de entrega de los bienes.

TERCERA.- EL FIDEICOMISO está de acuerdo en pagar a EL PROVEEDOR hasta el monto establecido en el anverso del pedido, siempre y cuando los bienes hayan sido entregados de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento y EL PROVEEDOR, tanto la calidad de los bienes que proporcione y la entrega de los mismos, como materiales, sueldos y honorarios, fletes de carga y estiba, traslado de materiales, seguros, acarreos, organización y dirección técnica, administrativa y prestaciones sociales y laborales de su personal, por lo que EL PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

La contraprestación estipulada en el presente pedido le será cubierta por EL FIDEICOMISO a EL PROVEEDOR de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este pedido dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la factura y/o recibo correspondiente y documentación comprobatoria, en el domicilio señalado para la entrega de los bienes o servicios.

Los datos de contacto que se señalan como lugar de pago a la oficina de EL FIDEICOMISO, en donde sean entregados la factura y/o recibo además de los requisitos legales que deben comprender, deberán contener, lo siguiente:

a) Ser expedida a nombre de EL FIDEICOMISO;

b) Especificar el número del pedido del cual derivan;

c) Estar foliada;

d) Contener impresa la cédula de identificación fiscal de EL PROVEEDOR;

e) Desglosar el IVA, en caso de ser recibo desglosar el I.S.R.;

f) No presentar emendas o modificaciones que en su caso contengan;

g) Contar con la firma y sello de autorización del área solicitante del bien o servicio de EL FIDEICOMISO.

Una vez entregada la factura y/o recibo correspondiente, por parte de EL PROVEEDOR a EL FIDEICOMISO, el pago de los bienes objeto del presente pedido se realizará de acuerdo a lo establecido en el anverso de este instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se entregue el recibo correspondiente.

En caso de que EL PROVEEDOR deba presentar una fianza de cumplimiento, esta deberá ser otorgada por los diez días naturales siguientes a la fecha de la entrega del presente instrumento, en el domicilio señalado para la entrega de los bienes o servicios.

Este documento para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud de este pedido, así como la calidad de los bienes y el tiempo que se le designa. Dicha fianza deberá ser expedida a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, en los términos y condiciones que a continuación se señalan:

1. El presente pedido, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente pedido;

2. Que no podrá ser cancelada sin el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Gerencia de Recursos Materiales de EL FIDEICOMISO;

3. Que la Institución Afianzadora aceptará expresamente someterse a los procedimientos de ejecución de los bienes objeto del presente pedido, en el caso de que procediera al cobro de los recursos legales o juicios que se pida a la fianza requerida;

4. Que la fianza estará vigente durante la subestanciación de todos los recursos legales o juicios que se otorguen y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho precepto, a efecto de asegurar el pago de los bienes objeto del presente documento, EL PROVEEDOR deberá entregar la modificación de la entrega de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el pedido. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida;

Una vez que EL PROVEEDOR comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, el Titular de la Gerencia de Recursos Materiales procederá a otorgar el consentimiento por escrito para su cancelación correspondiente.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.

En caso de que EL PROVEEDOR no comparezca a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, EL FIDEICOMISO procederá a otorgar la fianza requerida.